

## CONTEXTO DEL VOTO ELECTRÓNICO EN MÉXICO.

Daniel TOVAR REYES.

\*Maestro en Derecho Administrativo.

SUMARIO: I. Introducción. II. El voto un derecho político electoral. III. El voto electrónico. IV. Retos e implicaciones del voto electrónico.

### I. Introducción.

El mundo ha dejado de ser grande y desconocido para todos, esto derivado de la globalización, entendiéndose por esta como el fenómeno que afecta y traspasa poder o influencia de las comunidades locales y países a la expansión mundial, en los diversos aspectos,<sup>1</sup> entre ellos en los medios electrónicos, han generado la evolución en el tema financiero, la economía, en las cuestiones de actividades bancarias, sociales y fiscales; por lo que, también tiende a generar esa evolución en la forma en que es ejercida la democracia, un ejemplo de la tecnología en este rubro en México, es la aplicación electrónica que se implementó en el proceso electoral 2017-2018, en relación a los candidatos independientes quienes obtuvieron su respaldo ciudadano con una aplicación en teléfonos móviles, que tenían como finalidad hacer más eficiente la obtención de firmas y apoyo de los ciudadanos. En esa dinámica, el voto electrónico no es algo novedoso en nuestra época actual, ni tampoco en México, pues en diferentes entidades federativas se ha realizado la implementación de voto electrónico, en algunos casos vinculantes o en otros no, pero de que ya se ha realizado un ejercicio democrático en nuestro país a través de la tecnología, ese es un hecho.

Asimismo, el voto electrónico es un rubro que se ha retomado y mencionado mucho a lo largo de los meses de este año 2019, en diferentes foros académicos, así como en las autoridades electorales, toda vez que de acuerdo a lo que se difunde por los medios de comunicación y por la autoridades involucradas en la materia, se busca abaratar la democracia mexicana a través de una reforma constitucional que impulsa el partido que se encuentra con la mayoría en el poder, y entre una de las propuestas de la reforma en mención es la desaparición de los Órganos Electorales Locales –OPLE-, y centralizar en sí todos los actos de un proceso electoral a una sola autoridad, que viene siendo el Instituto Nacional Electoral, por lo que, se buscan alternativas que reduzcan los costos de la elecciones y entre una de esas propuestas está transitar del voto tradicional a un voto electrónico, así como replantear la asignación de financiamiento a los institutos políticos.<sup>2</sup>

### II. El voto un derecho político electoral.

El tratar de encontrar un concepto de derechos políticos electorales del ciudadano, se nos presenta un aspecto complejo al respecto, es decir, si estos son igual que todo derecho humano de la sociedad, o es una cuestión aparte; esto es así, pues

<sup>1</sup> Carbonell, Miguel, *Globalización y Derecho: Siete Tesis*, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1086/3.pdf>, consultado el 16 de septiembre de 2019.

<sup>2</sup> Milenio, "Con voto Electrónico, 4 mil mdp de ahorro", (en línea) <https://www.milenio.com/politica/voto-electronico-4-mil-mdp-ahorro>, consultado el día 16 de septiembre de 2019.

los derechos humanos en su concepto abstracto, tienen el mismo reconocimiento constitucional que los derechos políticos electorales, pues gozan de la misma jerarquía, pero como diferencia, los derechos políticos electorales están encaminados a la organización, formación y elección de los poderes públicos, y estos están bajo la protección de Tribunales autónomos especializados en materia electoral y por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. De tal manera, los derechos políticos electorales son derechos fundamentales de las personas, pero no pueden ser vistos de la misma forma que los derechos humanos de libertades, sociales o individuales de todo ciudadano, pues Fernando Silva García, menciona que los derechos políticos electorales son aquellas reglas preliminares que permiten el desarrollo de la democracia y que representan las condiciones necesarias para la legitimación de las autoridades.<sup>3</sup>

Después de tratar de explicar una diferencia entre los tópicos referidos, es menester enunciar cuales son los derechos políticos electorales del ciudadano, y para ello, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña señala, el derecho a votar, de ser votado para acceder a los cargos públicos de elección popular, el de afiliación y de asociación con fines políticos, el derecho de petición, entre otras, agregando el magistrado, que estos son el elemento esencial de todo régimen democrático.<sup>4</sup>

Por tanto, el derecho a votar y ser votado es un derecho político electoral, de tal importancia que podremos decir, y refiriéndonos al sentido estricto, es el todo del Derecho Electoral, pues este son aquellas determinaciones legales que involucran al derecho del individuo a participar en la designación de los órganos representativos, es decir, se concreta al derecho de votar –sufragio activo- y ser votado –sufragio pasivo-, pues las reglas, instituciones y autoridades involucradas están encaminadas a proteger este derecho, el cual constituye la legitimación de los ciudadanos que ejercen el poder, y de ahí la importancia de tema a tratar, es decir, aún y cuando se está hablando de un voto electrónico, este no deje de ser ese derecho político electoral por el simple hecho de captarse de forma electrónico y no en papel.

### III. El voto electrónico.

Al iniciar el tema toral del presente ensayo, es menester puntualizar un concepto genérico, el cual es proporcionado por el investigador Julio Téllez Valdés, el cual de forma literal lo expresa de la siguiente forma:

*“a) El voto electrónico en sentido amplio, es todo mecanismo de elección en el que se utilicen los medios electrónicos, o cualquier tecnología, en las distintas etapas del proceso electoral, teniendo como presupuesto básico que el acto efectivo de votar se realice mediante cualquier instrumento electrónico de captación del sufragio.*

---

<sup>3</sup> Silva García, Fernando, *Derechos Fundamentales, Democracia y Estado de Derecho en Materia Electora*, México, Tirant Lo Blanch, 2016, pp. 73-74

<sup>4</sup> De La Mata Pizaña, Felipe, *Manual del Sistema de Protección de los Derechos Políticos-Electorales en México*, 2ª ed., México, Porrúa, 2014, pp. 2-3.

b) *En sentido estricto, el voto electrónico es el acto preciso en el cual el emitente del voto deposita o expresa su voluntad a través de medios electrónicos (urnas electrónicas) o cualquier otra tecnología de recepción del sufragio.*<sup>5</sup>

En esa lógica, el emitir un voto electrónico y tratándolo como lo señala el investigador en comento, es realizar un mecanismo de elección en donde se utilicen los medios electrónicos, es decir, donde apliquemos los avances de la tecnología para llevar una elección, y ya en un sentido específico, es emitir la voluntad el ciudadano a través de medios electrónicos.

En ese orden, se puede referir que el voto electrónico, no es otro que la consecuencia de cambio futuro en el sector público y en la realidad social, especialmente hacia la forma de ejercer la democracia en México, pues el gobierno, mencionándolo a este, como responsable que debe establecer los mecanismos e instrumentos para impulsar la información, participación, combate a la corrupción, responsabilidad y rendición de cuentas a los ciudadanos, a través de un gobierno electrónico que se basa en el internet o el avance de las tecnologías, el cual debe generar las condiciones hacia ese cambio; lo anterior tiene antecedente en el estudio realizado a nuestro país por el organismo internacional OCDE en el año 2011, puntualizó a México que es importante fomentar la eficacia y eficiencia en el sector público por medio de la innovación de la tecnología, y derivado el de las crisis financiera, económica, requerimientos fiscales, las sociedades cambiantes y las crecientes expectativas de los consumidores, llevan a reformas continuas; tan es así, que actualmente se cuenta con diferentes aplicaciones, paginas oficiales de internet que ayudan a la ciudadanía a llevar el cumplimiento de sus obligaciones, y en la impartición de justicia con el mecanismo de juicios llevados en línea.

Así el voto electrónico, también tiene el propósito de contribuir al proceso de cambio para llevar las elecciones a los cargos de elección popular, Presidente, Senadores, Diputados Federales o elecciones en los gobiernos locales con un aumento de eficiencia en la gestión pública, es decir, hacer más, en menos tiempo y a menor costo económico.

Además de lo expuesto, y de referir que se busca el cambio al futuro derivado de la globalización, en nuestro país se está planteando el cambio de ejercer el voto de forma tradicional, marcando una boleta de papel, hacia el voto electrónico como la solución a generar la reducción del gasto en las elecciones, pues se ha planteado que en México, es que se gasta mucho recurso económico en el ejercicio de la democracia, y derivado de ello, el partido que se encuentra con la mayoría en el poder, ha impulsado una iniciativa de reforma constitucional, donde pretende la desaparición de los Órganos Electorales Locales –OPLE-, y centralizar en sí todos los actos de un proceso electoral a una sola autoridad, que viene siendo el Instituto

---

<sup>5</sup>Téllez Valdés, Julio, *el Voto Electrónico*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2010, p. 16, (en línea) [https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos\\_libros/14\\_voto.pdf](https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/14_voto.pdf), consultado el día 16 de septiembre de 2019.

Nacional Electoral, por lo que, se buscan alternativas que reduzcan los costos de la elecciones, y la que se ve más viable es el voto electrónico. En este contexto, el voto electrónico se considera que es la pauta de reducir costos y cumplir con la estrategia y política de austeridad que se busca cumplir en el Ejecutivo Federal; sin embargo, esta forma de llevar el ejercicio del voto en su doble aspecto, tanto activo como pasivo, tiene que cumplir con las condiciones necesarias, misma que son enunciadas por el investigador Julio Téllez Valdés, las cuales son: 1. Que la sociedad mexicana debe aceptar el cambio, hacia un voto con las formas tecnológicas en los actos electorales; 2. Se necesita de una reforma constitucional y legal que establezca las garantías de como ejercer el voto electrónico; y, 3. Que los actores políticos y el medio de los institutos políticos, lo acepte en un contexto democrático, es decir, que estos tengan confianza en las instituciones que lo implementaran.<sup>6</sup>

#### **IV. Retos e implicaciones del voto electrónico.**

Así, el derecho a ser votado, entendiéndose este, como esa aptitud del ciudadano para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular; y ese derecho planteándolo en sus aspecto activo, derecho a votar, se entiende como esa aptitud que tiene el ciudadano de manifestar su voluntad a favor de los candidatos a ocupar cargos de elección popular; considero que es necesario no solo por la globalización, ni por tratar de generar ahorro en la ejecución de las elecciones, simplemente es porque debe ajustarse a una realidad social, donde las personas son más renuentes a participar como funcionarios de casilla, por diferentes razones, entre ellas sus actividades laborales, escolares o del hogar, que les impide la disponibilidad tiempo para participar; otra situación, la inseguridad en nuestro país, que genera poca participación de los ciudadanos como capacitadores electorales, y que se traducen en complicaciones para llevar a cabo la elecciones en los tiempo que marca la legislación; por ello, considero que es necesario ese cambio.

A más de lo expuesto, se enuncian cuestiones que se consideran deben ser tomadas para llevar a cabo la implementación del voto electrónico.

#### **Situaciones adversas que se necesitan vencer antes de implementar:**

- a) Una de las consecuencias, es que no existiría confianza en el ejercicio del voto electrónico, mucho de esto es la cultura que existe en nuestro país, donde las personas prefieren más el sello y la firma estampados en el papel, que en una computadora que puede ser manipulada por las mismas autoridades.
- b) El llevar acabo la implementación del voto electrónico también implicaría un gasto económico en gran cantidad, pues el generar sistemas de computadora, con los soportes necesarios así como generar un sistema infalible en relación a la seguridad de evitar una manipulación externa, es seguro que debe tener una repercusión en el presupuesto que se destine para ello.
- c) Hay zonas donde no se cuenta con energía eléctrica, y que ello complicaría llevar algún instrumento o urna electrónica para llevar a cabo el voto electrónico.
- d) La desconfianza de los actores políticos.

---

<sup>6</sup> Téllez Valdés, Julio, op. cit. p. 11.

### **Situaciones a favor que ayudan a llevar la implementación:**

- a) Realizar los resultados de la elección en una forma más sencilla y rápida.
- b) Se genera un ahorro en el costo de las elecciones, al no elaborar materiales electorales como boletas, urnas, entre otros, tampoco se necesitaría la participación de tantas personas como funcionarios de casilla, tampoco capacitadores electorales.
- c) Reducir los errores de los seres humanos, derivados del cansancio, al llevar a cabo el recuento de los votos.
- d) El tema ambiental, se reduce el consumo de papel, de plásticos que impactan en el medio ambiente.

Finalmente, en México, sin lugar a dudas, no hay nada novedoso en este tema, ya se ha realizado el voto electrónico, ejemplo de ello es Coahuila una de las entidades federativas que implemento el voto electrónico, además, el Estado de Jalisco, como en la Ciudad de México, Chihuahua, Nuevo León y San Luis Potosí.<sup>7</sup>

Así, una de las cuestiones que surgen en el desarrollo del presente ensayo, es que una democracia como la nuestra, donde existe el litigio y judicialización en casi todos los actos que llevan el ejercicio de la democracia, se cuenta con sistema de nulidades que se prevé en la legislación electoral mexicana, y tiene como finalidad, que el resultado de una elección refleje realmente la voluntad de los ciudadanos mediante el voto que se emitió por ellos, lográndose que se respeten así los principios rectores que rigen en materia electoral, es decir, se puede declarar la nulidad tanto del voto, nulidad de casilla, así como la nulidad de una elección, todo ello tiene su naturaleza jurídica en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 41, base VI, y 99, fracción II, de los se puede advertir que, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece, que los actos y resoluciones en materia electoral podrán ser examinados por una autoridad competente, esto para determinar si fueron emitidos de forma legal y si esa legalidad está conforme a lo establecido en la constitución.<sup>8</sup>

Por tanto, es necesario tener en cuenta las variables que pueden surgir, es decir, se tiene que tomar en consideración que para todos los actos y resoluciones emitidos por autoridades electorales en los procesos electorales, se pueden poner a escrutinio legal por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y a más aún, los resultados de la votación en un momento llegado en el proceso electoral, se va poner a prueba el voto electrónico, al someterse su confiabilidad, legalidad y constitucionalidad, en todas sus características de universalidad, libre, igual, directo y secreto.

---

<sup>7</sup> Ravel, Diana, Hacia el Voto Electrónico en México, (en línea) <https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/hacia-el-voto-electronico-en-mexico-3438106.html>, consultado el día 16 de septiembre de 2019.

<sup>8</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (en línea) [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf), consultada el día 16 de septiembre de 2019.